

INCIDENTE DE DESACATO
RADICADO: 660014003-005-2015-00503-00
INTERLOCUTORIO No. 3252

<http://sajia.pereira.gov.co>

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA



ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No. **59930-2015**
Fecha: 12/11/2015 09:30:54
Recibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO
Destino: Secretaría Jurídica

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
PEREIRA - RISARALDA
Palacio de Justicia Calle 41 entre Carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 509
Correo electrónico: juzgado5cmp@hotmail.com
Teléfono: 314-77-53

Noviembre 11 de 2015
Oficio No. 2724

Señores
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
Ciudad.

REFERENCIA	INCIDENTE DE DESACATO DE TUTELA PRUEBA DE OFICIO, TERMINO 1 DÍA
ACCIONANTE ACCIONADO	ROSALBA ESPINOSA RAMÍREZ MUNICIPIO DE PEREIRA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL -
RADICACION	66001-40-03-005-2015-00503-00

Comedidamente se le informa que mediante auto de la fecha dentro del incidente de tutela de la referencia, se dispuso decretar prueba de oficio para que en el término de un (1) día, contado a partir del recibo del oficio de notificación informe lo siguiente:

* De acuerdo a la constancia del 2 de febrero de 2004 expedida por la Directora Operativa Administración de Recursos de la Alcaldía de Pereira - Secretaría de Educación Municipal-, que obra dentro del expediente de tutela bajo el radicado: 660014003-005-2015-00503-00, informe y remita copia de los archivos que reposan en esa Secretaría de Educación que dan cuenta que la señora ROSALBA ESPINOSA RAMÍREZ realizó contratos desde el 1 de marzo de 1995 al 25 de enero de 1996.

Anexo copia de la constancia del 2 de febrero de 2004, expedida por la Directora Operativa Administración de Recursos.

Atentamente,


DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA
SECRETARIO



31

Alcaldía de Pereira
Secretaría de Educación Municipal

Pereira, 02 de febrero de 2004

**La Directora Operativa Administrativa de Recursos
de la Secretaría de Educación municipal**

HACE CONSTAR QUE:

La señora **ROSALBA ESPINOSA RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No.51.656.177 expedida en Bogotá, se encuentra nombrada en propiedad como docente, según Decreto N° 078 del 06 de febrero de 1997 y Acta de posesión N° 284 del 12 de febrero del mismo año.

Actualmente se desempeña como docente en la Institución Educativa **MARÍA DOLOROSA FRANCISCO JAVIER** perteneciente al Municipio de Pereira, clasificada en el grado (09) en el Escalafón Nacional Docente, devengando una asignación básica mensual de \$ 834.991 según Decreto N° 688 del 10 de abril de 2002 expedido por el Ministerio de Educación Nacional.

Revisados los archivos de la Secretaría de Educación realizó contratos en las siguientes fechas 10 meses a partir del 1 de marzo de 1995.
11 meses a partir del 25 de enero de 1996.

Nota: La presente certificación no reporta las licencias voluntarias, que haya disfrutado, en tal sentido debe verificarse esta información cuando sea indispensable.

La presente, se expide a solicitud de la interesada para realizar tramites personales.

de la Judicatura

Cecilia Cañas P.
CECILIA CAÑAS PEÑA

Directora Operativa Administración de Recursos

proyectó susana bermudez



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	12 de noviembre de 2015	Número de radicado:	59930
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	2724		
Persona natural o jurídica:	DANIEL ESTEBAN OROZCO MONTOYA		
Descripción o asunto:	INCIDENTE DESACATO DE TUTELA: ROSALBA ESPINOSA RAMIREZ	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	1
Anexos digitales:			
Destino:	GLORIA STELLA LONDOÑO - Contratista, YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

